

SERVICIOS DE LA CORTE DEL CONDADO DE DEKALB

200 N. Main Street, Sycamore, IL 60178

(Teléfono) 815-895-7199 (Fax) 815-895-1642

Yami Guzmán, Coordinadora de Servicios de Restitución Comunitaria

Correo electrónico: yguzman@dekalbcounty.org



Nombre: _____

Horas que completar: _____

Usted contratará su propio lugar de trabajo comunitaria en vez de ser asignado a un lugar de trabajo utilizado regularmente por los Servicios de la Corte del Condado de DeKalb, lea lo siguiente con cuidado:

1. Antes de completar horas debe de mandar una carta de aceptación de su lugar de trabajo comunitaria. La carta deber estar escrita en papel con membrete de la agencia. El lugar donde va completar sus horas necesita ser una organización sin fines de lucro (con documentación federal 501 (c) 3 o una agencia de gobierno.

CUALQUIER HORA COMPLETADA EN UN LUGAR DE TRABAJO COMMUNITARIA ANTES DE SER APROBADA POR LOS SERVICIOS DEL CORTE PUEDE SER RECHAZADA; LA ACEPTACIÓN SE DEJARÁ A DISCRECIÓN DE LA COORDINADORA.

- a. Esta carta debe incluir lo siguiente:
 - i. Dirección de la agencia
 - ii. Numero de teléfono / fax
 - iii. Nombre de supervisor/a
 - iv. Numero de estado de beneficio 501(c) 3
2. Todas las horas completadas deben de ser verificadas en papel con membrete de la agencia.
3. Las horas verificadas y completadas debe de ser sometidas dos semanas antes de su cita de corte a la **Coordinadora de Servics de Restitución Comunitaria**. Esto permitirá a la coordinadora tiempo para revisar sus horas y mandar el reporte a la corte. **Es su responsabilidad** asegurarse que el supervisor mande los documentos de verificación a la Coordinatoria.
 - He leído y entendido las reglas mencionadas anteriormente.
 - Entiendo que sin no cumpla abra consecuencias legales.
 - Entiendo que los servicios de Corte de el condado de DeKalb pueden revelar información acerca de mi orden de la corte y de la historia criminal anterior al lugar de trabajo comunitaria que he contratado, y doy mi permiso para que lo hagan.

Firma del Cliente

Fecha

Por favor envíe (1) este formulario, (2) la aprobación de su trabajo comunitaria en papel con membrete y el (3) formulario de Reglas para el Servicio Comunitaria a los Servicios de la Corte del Condado de DeKalb.